

Tipología de gastos elegibles en la actuación Visita al Websummit 2018

Programa Andalucía +20

Periodo 2014-2020

Tipología	Concepto de gasto	Factura (1)	Comprobantes bancarios (2)	Ejemplar de las piezas realizadas (3)	Comprobantes de la realización del viaje (4)
	Viaje y alojamiento de las empresas	o	o		o
	Viaje y alojamiento de un técnico de la Entidad cameral	o	o		o
	Alquiler de espacio, stand y/o salas para la realización de la actuación, derechos de inscripción en ferias	o	o	o	
	Elaboración de agendas de trabajo de las empresas	o	o	o	
	Traductores *	o	o		

NOTAS:

(1) Facturas. Copia de las facturas debidamente cumplimentadas. Para que una factura se considere cumplimentada debe contener:

- Fecha de la factura
- Número de la factura
- Razón Social, NIF del emisor y de la entidad beneficiaria
- Descripción del gasto incurrido en la factura
- Detalle del IVA o del IRPF en su caso, etc.

(2) Justificante de Pago:

Formas de pago aceptadas:

- Pagos realizados **mediante transferencia**: Se debe aportar copia de la orden de transferencia, así como de extracto bancario donde se pueda comprobar claramente el descuento de la orden de transferencia aportada. No son elegibles las comisiones bancarias por este concepto.
- Pagos realizados mediante **tarjeta de titularidad de la entidad beneficiaria**: Serán admitidos justificándolos mediante el recibo mensual de la tarjeta y del **extracto bancario** donde se pueda verificar el descuento de dicho extracto.
- Pagos realizados mediante **cheque bancario**: Serán admitidos justificándose mediante el cheque bancario y el **extracto bancario** donde se pueda verificar el correspondiente cargo en la cuenta bancaria de la entidad beneficiaria.
- Pagos realizados mediante pagaré: Serán admitidos justificándose mediante el pagaré y el extracto bancario donde se pueda verificar el correspondiente cargo en la cuenta bancaria de la entidad beneficiaria. No es prueba suficiente de pago efectivo el posible descuento del pagaré que el proveedor haya podido realizar en una entidad bancaria, es decir, el pago efectivo no quedará acreditado hasta que se aporte el cargo del importe en la cuenta de la entidad beneficiaria.
- **No se admitirán pagos en efectivo.**

-

(3) Ejemplar de las piezas realizadas. Se deberá remitir un ejemplar original de cada una de las piezas realizadas, o evidencia de su realización:

- Pase de entrada al evento; original de pase de entrada al Websummit de Lisboa 2018 y justificante de pago.
- En el caso de agendas, dossiers, y resto de material informativo. Copia de los mismos o índice y declaración de contenido emitida por la Entidad cameral.

(5) Comprobantes de la realización del viaje:

- En caso de transporte público: Copia de los Billetes o pasajes (físicos o electrónicos) de ida y vuelta, del medio de transporte utilizado, así como de las tarjetas de embarque, o documento electrónico que lo sustituya. (si no se dispone de la documentación mencionada, se podrá presentar copia de la factura de compra del billete junto con la reserva del plan de vuelo realizado),
- En caso de transporte privado: se presentarán como comprobantes de la realización del viaje las facturas **referentes al alojamiento**. Cuando no se haya pernoctado, se deberá presentar algún documento que justifique su estancia en el país en esa fecha (ej.: peajes, restaurantes...). **No se admitirán los gastos de viajes en vehículo propio.**

*** Serán elegibles los gastos de traductores pagados en destino y en efectivo en los casos en los que el mencionado pago se incluya en la liquidación de viaje del participante y el abono de los gastos de viaje sea reembolsado mediante pago bancario ordinario (transferencia, cheque, etc.).**